



SAN LUIS, 12 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 7951/2026.- Gastón Emanuel LEIVA OLGUÍN. Prórroga de Designación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del día 7 de mayo de 2026, aprobó la prórroga de designación del mencionado docente, a partir del 24 de junio de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, y/o o hasta la reincorporación del docente titular del cargo.

Que la vacancia es generada por la licencia del A.P.U. Héctor Enrique SÁNCHEZ.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación al A.P.U. Gastón Emanuel LEIVA OLGUIN (DNI N° 40319609), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informático de esta Facultad, a partir del 24 de junio de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027 y/o hasta la reincorporación efectiva del A.P.U. Héctor Enrique SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la prórroga precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------|-------------------------------|
| FINALIDAD | 3 - SERVICIOS SOCIALES |
| FUNCIÓN | 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA |
| PROGRAMA | 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA |



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



| | |
|----------|----------------------------------|
| INCISO | 1 - GASTO EN PERSONAL |
| PARTIDA | 11 - PERSONAL PERMANENTE |
| APARTADO | 08 - FAC. CS. FCO. MATEM. Y NAT. |

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Informática Dr. Pablo Cristian TISSERA y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas